

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**873** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 33/2018, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección primera, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Rialpa Automocion, S.L.U., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Lliria, 16 de noviembre de 2018.- Rialpa Automoción, María Rosa Calvo Barber.

ID: A190000683-1